



ÍNDICE DEL TOMO IV

	Principales contratos usuales	
PRIMERA PARTE.—La venta: Generalidades.—		
Definición e importancia práctica de la venta. Su carácter		
traslativo.— Carácter puramente consensual de la		5
venta.—Excepciones de la regla		
Notas al libro segundo (Título segundo). — Principales		10
contratos usuales		
PRIMERA PARTE.— Contrato de compraventa:		10
Generalidades		
CAPITULO PRIMERO.—Condiciones y modalidades de		17
la venta		
Sección I. —Del consentimiento		17
§ 1.º—Actualidad del consentimiento: las promesas de		
venta.— 1.º Promesa unilateral de vender o de		
comprar.—2.º Promesa sinalagmática de vender y de		17
comprar.—Del arriendo-venta.		
§ 2.º— Modalidades de la venta. - I. Venta con reserva de		
elección de amigo o de declaración de mandador. — II.		
Ventas subordinadas a algunas operaciones ulteriores. —		
III. Ventas con arras		24
Sección II.—Capacidad.—I. Incapacidades fundadas sobre el interés de los		
acreedores embargantes o inscritos sobre un inmueble. —II. Incapacidad de ciertos		
funcionarios, fundada en una legítima sospecha.—III. Incapacidad de los curiales para		
adquirir derechos litigiosos.—IV. Incapacidad de los mandatarios encargados de		
vender, de los administradores de los bienes de propios y de los tutores.—V.		
Prohibición de la venta entre esposos		29
Sección III.—Objeto de la venta		36
§ 1.º—La cosa.—I. Necesidad de la existencia, por lo menos eventual, de la cosa.—II.		
Necesidad de que la cosa no esté fuera del comercio.—III. Necesidad de que la cosa		
pueda ser transmitida en propiedad al adquirente.—Nulidad de la venta de cosa		
ajena.—1.º ¿En qué casos se aplica la regla?—2.º Sentido exacto de la regla.—3.º		
¿De qué modo se puede ejercitar la nulidad? - 4.º Carácter jurídico de la acción de		36
nulidad		
§ 2.º—El precio. —1.º Determinación del precio.—Reglas especiales para las ventas a		
plazos de valores de Bolsa.—2.º Necesidad de un precio «real».—3.º Necesidad de un		
«justo precio».—Rescisión por causa de lesión de las ventas de inmuebles.—		
Caracteres restrictivos de la acción de rescisión.—Excepción a los principios en		
materia de ventas de abonos.— Carácter de orden público de la rescisión por lesión.—		
¿Cuáles son las ventas rescindibles por causa de lesión?—¿Cuáles son las		
condiciones necesarias para ejercitar la acción de rescisión ? — ¿Cuáles son los		
efectos de la acción de rescisión? - a) Primera hipótesis: Hay que restituir el		
inmueble.— b) Segunda hipótesis: No hay que restituir el inmueble.—c) Hipótesis		
especial de la ley de 1907. —Caracteres generales de la acción de rescisión		48
Notas al libro segundo (Título segundo.— Primera parte. — Capítulo primero). —		
Condiciones y modalidades de la compraventa		66
Sección I.—Del consentimiento		66
§ 1.º—Actualidad del consentimiento. — Promesa de venta		66
§ 2.º —Modalidades de la venta		69
Sección II.—Capacidad		73
Sección III.—Objeto de la venta		76
§ 1.º—La cosa		76
§ 2.º—Precio		77
Sección IV. —Causa		80

CAPÍTULO II.—Efectos de la venta	82
Sección I.—Obligaciones del vendedor	82
§ 1.º—Entrega de la cosa.—A. ¿De qué modo se lleva a cabo la entrega?—B. Condiciones de la entrega.—C. ¿En qué estado debe ser entregada la cosa?	82
§ 2.º —El saneamiento.— Sentido, alcance y origen de la obligación de saneamiento.—I. Saneamiento en caso de evicción.— 1.º Hechos que dan lugar al saneamiento de derecho. — A. Evicción total o parcial.—Del saneamiento por evicción en caso de venta forzosa.—B. Perturbación de derecho y perturbación de hecho.—C. Cargas no declaradas.—Caso de inexistencia de una servidumbre activa declarada. — 2º Efectos de la obligación de saneamiento.—¿Es indivisible?—A. Primera obligación del que debe el saneamiento: no inquietar al comprador.—B. Segunda obligación: Saneamiento incidental.— C. Tercera obligación: Reparar la evicción consumada. —a) Caso de evicción total.—b) Caso de evicción parcial.—c) Hipótesis de cargas no declaradas. - 3.º Del saneamiento de hecho.—A. Cláusulas de agravación.— Venta con indicación de cabida.—B. Cláusula de exención de la obligación de sanear.—II. Saneamiento por vicios de la cosa.— Generalidades.—Reseña histórica. — i.º Reglas generales en materia de vicios redhibitorios.—A. Definición y condiciones de los vicios redhibitorios.—B. Efectos del saneamiento por vicios de la cosa—Comparación entre el saneamiento por vicios de la cosa y las demás acciones, cuyo recurso cabe al comprador que ha sufrido lesión. — 2º Efectos de los vicios de la cosa en materia de venta de animales domésticos.—Generalidades.—Dualidad de legislaciones aplicables.— A. Nulidad de la venta de animales atacados de enfermedad contagiosa.—B. Saneamiento por vicios redhibitorios de animales domésticos	85
Sección II.— Obligaciones del comprador.—I. Primera obligación: Recibir y hacerse cargo de la cosa.—II. Segunda obligación: satisfacer los gastos.—III. Tercera obligación: Pagar el precio.—1.a ¿Dónde y cuándo debe pagarse el precio?—2.a Intereses del precio. - 3.a ¿Cuáles son las consecuencias de la falta de pago? Acción resolutoria.—A. Limitación resultante del carácter público de determinadas ventas.— B. Limitación resultante de que el precio consista en una renta.—C. Limitaciones establecidas en interés de terceros.—D. Limitación especial en materia de venta de un establecimiento comercial— E. Limitación que resulta de la indivisibilidad de la acción de resolución	133
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte primera.—Capítulo segundo. —Efectos de la venta	148
Sección, I. - Obligaciones del vendedor	148
§ 1.º—Entrega de la cosa	148
§ 2.º—Obligación de garantía.—I. Saneamiento por evicción.— II. Saneamiento por vicios ocultos	154
Sección II. — Obligaciones del comprador.—I. Primera obligación: Recibir la cosa comprada.—II. Segunda obligación: Pagar los gastos.—III. Tercera obligación: Pagar el precio	172
CAPITULO III.—De algunas variedades particulares de venta	178
Sección I.—Pacto de retroventa.—Definición. Fisonomía general	178
§ 1.º—Condiciones de ejercicio de la facultad de retroventa.— Primera condición: Validez de la cláusula de retroventa. - Segunda condición: Capacidad o poder que se requieren para el ejercicio de la retroventa.—Tercera condición: Modo de ejercicio de la facultad de retroventa.—Cuarta condición: Hipótesis de la pluralidad de vendedores o de compradores	181
§ 2.º—Efectos de la retroventa.—1.º Efectos de la retroventa después de llevada a cabo. — 2º Situación de las partes <i>pendente conditione</i>	187
Sección II.—Venta de herencia.—Generalidades.—Primera característica: El vendedor cede todos los beneficios y derechos de la sucesión.—Segunda característica: La venta de herencia es una transmisión a título universal. - Tercera característica: La cesión no surte efectos contra los acreedores hereditarios	192

Sección III. - Cesión de derechos litigiosos.-Generalidades. — Historia. El retracto litigioso. — Casos en que ha lugar al retracto.- Modo de ejercerse el retracto. - Efectos del retracto	196
Sección IV. — Dación en pago. — Definición. Generalidades.— 1.º Reglas referentes a la función liberatoria de la dación en en pago.—2.º Reglas referentes a la semejanza entre la dación y la venta.—3.º Diferencias entre la dación en pago y la venta. Notas al libro segundo (Título segundo.—Primera parte.- Capítulo tercero).—Algunas particularidades especiales de la venta	205
Sección I. - Venta con pacto de retro	210
§ 1.º —Condiciones del ejercicio de la facultad de retraer	210
§ 2.º—Efectos del ejercicio de derecho de retraer	211
Apéndice a la Sección I.—Retratos legales	214
Sección II.—Venta de una herencia	216
Sección III. —Cesión de un derecho litigioso	224
Sección IV.—Dación en pago	225
SEGUNDA PARTE.-El arrendamiento. - Generalidades.—Definiciones. Clasificaciones	225
Notas al libro segundo (Título segundo.— Parte segunda).—Contrato de arrendamiento	227
CAPÍTULO PRIMERO.— El arrendamiento de cosas	231
Sección I.—Caracteres generales y naturaleza jurídica del arrendamiento de cosas.— Definición y comparación con otros contratos.—1.º Comparación con la venta. -2.º Comparación con con el depósito.—3.º Comparación con el arrendamiento de obras.—Carácter de personalidad del derecho del arrendatario. Efectos que produce el derecho del arrendatario contra un tercero adquirente. - Diversas cuestiones sobre la aplicación del art. 1.743.— Consecuencias del carácter personal del derecho del arrendatario	232
Sección II.—Arrendamiento de inmuebles.—Reglas comunes al arrendamiento rústico y al arrendamiento urbano	248
§ 1.º—Condiciones de otorgamiento del arriendo.—I. El arrendamiento es un acto de simple administración.—Primera consecuencia: Es esencialmente temporal.— Segunda consecuencia: Capacidad o poder necesarios para estipular un arrendamiento.—II. El arrendamiento está sometido a reglas especiales de prueba.— Excepciones al principio de la necesidad de una prueba escrita.—Tácita reconducción	248
§ 2.º—Obligaciones del arrendador. — 1.º Obligación de entrega. 2.º Obligación de conservación. — 3.º Obligación de saneamiento	258
§ 3.º - Obligaciones del arrendatario.— 1.º Obligación de usar correctamente.— Subarriendo y cesión de arrendamiento.— Relaciones entre el subinquilino y el propietario. Cuestión de la acción directa. —Excepción al principio de libertad de los subarriendos. — 2.º Obligación de pagar los alquileres o rentas.—3.º Obligación de llevar a cabo las obras de reparación, llamadas locativas.—4.º Obligación de restituir los lugares después de su disfrute. — 5.º Obligación de velar por la conservación de la cosa.—Responsabilidad del arrendatario en caso de incendio.—A. Primera hipótesis: un solo inquilino.—B. Segunda hipótesis: pluralidad de arrendatarios.—Del caso en que el propietario ocupe por sí mismo una parte de local, cuyo resto ha sido alquilado a uno o varios inquilinos.—Crítica de las reglas precedentes. — Hipótesis especial de un arrendatario asegurado contra el riesgo de vecindad	264
§ 4.º—Causas de extinción del arrendamiento.—I. Expiración del tiempo convenido.— II. Del arrendamiento estipulado sin determinación de duración. —III. Pérdida fortuita de la cosa.— Riesgo del contrato.—IV. Inejecución de las obligaciones de una o de otra de las partes	288
Sección III. — Reglas especiales a los arrendamientos rústicos y a los arrendamientos urbanos.	295
§ 1.º—De los arriendos urbanos.— 1.a Obligación de amueblar. 2.a Imposibilidad de que el propietario resuelva el arrendamiento para habitar él mismo. —3.a Obligación del inquilino en caso de rescisión por su culpa	295

§ 2.º - De los arriendos rústicos. —I. Arrendamiento en metálico o de derecho común. — 1.a Arrendamiento con indicación de cabida.—2.a Obligación de amueblar.—3.a Obligaciones especiales impuestas al colono.—4.a Indemnización al colono en caso de pérdida de la cosecha.—5.a Cuestión de la indemnización que se debe al colono por las mejoras que introduzca en la finca.—II. Arrendamiento en frutos o aparcería.— 1.º Semejanzas entre el arrendamiento ordinario y la aparcería.— 2º Diferencias entre el arrendamiento ordinario y la aparcería.—III. Arrendamiento de ganados.—1.º Arrendamiento de ganados simple. - 2.º De los ganados dados en arrendamiento al aparcerero. -3.º Arrendamiento de ganados a partes iguales. 4.º—Arrendamiento de ganados «de hierro».—5.º Contrato impropiaamente llamado arrendamiento de ganados	297
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte segunda.— Capítulo primero).— Arrendamiento de cosas	308
Sección I. - Arrendamiento de bienes inmuebles. Disposiciones comunes a los predios rústicos y a los predios urbanos	311
§ Condiciones de formación del arrendamiento.—I. Requisitos personales. —II. Requisitos formales	311
§ 2º—Obligaciones del arrendador	314
§ 3.º—Obligaciones del arrendatario	319
§ 4.º —Causas de extinción del arrendamiento	323
§ 5.º—Indicación sobre el desahucio	325
Sección II. - Reglas especiales para los arrendamientos de predios rústicos y para los arrendamientos de predios urbanos	326
§ 1.º—Arrendamiento de fincas urbanas	327
§ 2.º—Arrendamiento de predios rústicos. — I. Arrendamiento propiamente dicho. —II. Aparcería: sus clases	329
CAPITULO II.—Arrendamiento de obras	335
Sección I.—Generalidades. Diferencias con los demás contratos. Definición.— Diferencias con el contrato de trabajo. - Comparación con el mandato.—Comparación con la venta	335
Sección II. —Efectos del arrendamiento de obras	340
§ 1.º — Responsabilidad del locator operis. 1.º Antes de la conclusión del trabajo.—2.º Irresponsabilidad que sigue al recibo en materia mobiliaria.—3.º Responsabilidad que sigue al recibo en materia de edificaciones.—Principios generales.—Doble base.— Construcción a tanto alzado y construcción según presupuesto.—Distinción entre los edificios y las obras grandes y pequeñas. - Pérdida o simplemente mala construcción. Distribución de la responsabilidad entre todos los que han intervenido en la construcción, cargo o dirección de los trabajos: Arquitectos, contratistas y subcontratistas.—Duración de la responsabilidad	340
§ 2.º —Acción directa de los obreros del ramo de construcción. Naturaleza del favor concedido a los obreros.—Reglamentación de la acción directa	355
Sección III.—Fin del arrendamiento de obras.—Modos especiales de terminación del contrato	359
Sección IV.—Casos especiales de contrata	360
§ — Concesión de monopolios públicos	360
§ 2º—Contrato de transporte. —1.º De qué modo y entre quiénes se crea el contrato de transporte. —2.º Responsabilidad del porteador. —3.º Estipulaciones de irresponsabilidad -4.º Expiración de la acción contra el porteador	362
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte segunda. - Capítulo segundo).— Arrendamiento de obras por ajuste o precio alzado	373
Sección II.—Efectos del arrendamiento de obra	376
§ 1.º—Responsabilidad del locator operis	376
§ 2.º—Acción directa de los obreros y de los que suministran materiales	377
§ 3.º — Pago del precio	378
§ 4.º Entrega de la cosa	379

Sección III. -Terminación del arrendamiento de obra	379
Sección IV.—Contratos de empresa especiales	380
§ 1.º —Concesiones de servicios públicos	380
§ 2.º—Empresa de transporte	381
TERCERA PARTE.— Contrato de trabajo.—Generalidades.—Definición y denominación del contrato de trabajo.—¿Es un contrato de arrendamiento?—El contrato de trabajo en el Código civil y en las disposiciones posteriores	388
CAPÍTULO ÚNICO	393
Sección I.—Formación y prueba del contrato de trabajo	393
§ 1.º—Formación del contrato.—Ausencia de formas.—Prohibición del contrato hecho para toda la vida. —Contratos de duración indeterminada.—Acuerdo de voluntades. —Reglamentos de taller	393
§ 2.º —Prueba del contrato. —Diferente prueba según que el patrono sea o no comerciante.—El art. 1.781 del Código civil, abolido por la ley de 2 de agosto de 1868	396
Sección II. — Pago y protección del salario. - I. Reglas destinadas a asegurar el pago leal y regular del salario.—1.º Los salarios de los obreros y empleados deben ser pagados en moneda metálica o fiduciaria de curso legal. — 2º Lugar, día y periodicidad del pago. -II. Retenciones que el patrono puede hacer en el momento de la paga. — 1.º El principio general.—2º Soluciones especiales para el caso de determinados anticipos patronales. Complemento de la regla precedente: supresión de los economatos patronales	398
Sección III.—Extinción del contrato.—Rescisión unilateral del contrato de indeterminada duración	406
§ 1.º— El plazo de despido o plazo de aviso previo.—Insuficiencia de la regla consuetudinaria del plazo de despedida.—Consecuencias de la violación del plazo de previo aviso. —Del caso en que deja de tener aplicación el plazo de despido	408
§ 2.º—Reglamentación legislativa del derecho de rescisión unilateral. - Leyes de 18 de julio de 1901 y de 27 de noviembre de 1909.—La ley de 27 de diciembre de 1890 y el abuso del derecho de rescisión.—Controversias suscitadas en la interpretación de esta ley.—Consecuencias de la jurisprudencia y proyectos de reforma.—Fijación de la indemnización que se deberá por daños y perjuicios en caso de despido abusivo.—¿Es renunciable el derecho a la indemnización por despido abusivo? - ¿Pone fin la huelga al contrato de trabajo, o es solamente una suspensión momentánea de él?"	411
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte tercera).—Contrato de trabajo	422
CUARTA PARTE.—Contratos diversos	430
CAPÍTULO PRIMERO.-Sociedad: Definición.—Insuficiencia de las reglas del Código civil. Su arcaísmo	431
Sección I. - Elementos característicos de la sociedad.—Diversas clases de sociedades.	433
§ 1.º—Rasgos esenciales de la sociedad. — I. Aportaciones de los asociados.—II. Fin lucrativo de la sociedad. Comparación entre «sociedad» y «asociación». Interés práctico que presenta en la actualidad la distinción entre sociedades y asociaciones. Agrupaciones de intereses excluidas de la categoría jurídica de sociedades.—III. Distribución de los beneficios entre los asociados.—IV. Participación de cada asociado en los beneficios y en las pérdidas	433
§ 2.º—Diferentes clases de sociedades.—I. Sociedades civiles y sociedades mercantiles.—II. Sociedades de personas y sociedades de capitales, o sociedades por intereses y sociedades por acciones.— De las sociedades civiles de forma mercantil. Sociedades civiles que dividen su capital en acciones sin adoptar la forma mercantil.— III. Sociedades universales y sociedades particulares	441
Sección II. - Régimen jurídico de las sociedades	446
§ 1.º—Personalidad jurídica de la sociedad.—Sociedades mercantiles.—Sociedades civiles.— Consecuencias de la personalidad de la sociedad	446
§ 2.º—Condiciones de validez del contrato de sociedad. —I. Carácter ilícito de ciertas sociedades.—Caracteres de la nulidad. II. Forma y prueba del contrato de sociedad	451

Sección III.—Obligaciones de los asociados entre sí y con relación a terceros.—I. Modo de hacer efectivas las aportaciones. II. Prohibición para el asociado de ceder su derecho a un tercero. —III. Gestión de la sociedad. —Primera hipótesis: De los gerentes. —Segunda hipótesis: Del caso en que no se haya hecho designación de administrador. - IV. Obligaciones de los asociados para con los terceros	455
Sección IV. - Fin de la sociedad. -1. Causas de disolución.— II. Consecuencias de la disolución.—A. Supervivencia de la persona jurídica.—B. Reparto del caudal social	462
APÉNDICE.— Del contrato de asociación.—Distinción entre las asociaciones ordinarias y las congregaciones.—Definición de la asociación	465
§ 1.º—Formación del contrato de asociación. Condiciones de la personalidad.—I. Formación del contrato.—Condiciones de forma.—Condiciones de fondo.— II. Condiciones requeridas para la adquisición de la personalidad	466
§ 2.º—Capacidad de las asociaciones.—I. Asociaciones que no han presentado declaración.—II. Asociaciones que han cumplido las formalidades de la declaración.— III. Asociaciones declaradas de utilidad pública.—Del principio de la especialidad de las personas jurídicas	468
§ 3.º—Disolución de las asociaciones.—I. Causas de disolución. II. Del caso de que a una asociación se le retire la declaración de utilidad pública.—III. Devolución de los bienes	474
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte cuarta.—Capítulo primero).—Sociedad	477
Sección I. —Elementos característicos de la sociedad.—Diversas clases de sociedades	478
§ 1.º—Notas esenciales de la sociedad	478
§ 2.º—Diversas especies de sociedades	479
Sección II. — Régimen jurídico de las sociedades	481
§ 1.º — Personalidad jurídica de la sociedad	481
§ 2.º - Condiciones de validez del contrato de sociedad	482
Sección III. - Contenido del contrato de sociedad	484
Sección IV.—Extinción de la sociedad	490
APÉNDICE. — Del contrato de asociación	494
CAPITULO II.- Contrato de préstamo.—Definición: Diversas clases de préstamo. — Caracteres jurídicos del contrato de préstamo	503
Sección I. - Del préstamo de uso ó comodato. - Carácter gratuito del comodato. - Obligaciones creadas por el comodato	505
Sección, II.—Préstamo de consumo o simple préstamo.— Condiciones exigidas a los contratantes.—Obligaciones del presta	509
Sección III. —Préstamo a interés	512
§ 1.º -Nociones generales. Historia del préstamo a interés.— Nociones generales. El art. 906.—Historia del préstamo a interés. Su prohibición en el antiguo Derecho. — Supresión de la prohibición por la Asamblea Constituyente. El Código civil y la ley de 3 de septiembre de 1807.—Ataques dirigidos contra la ley de 1807. Primeras restricciones. Leyes de 12 de enero de 1886 y de 18 de abril de 1918 —Legislaciones extranjeras	512
§ 2.º— Limitación del interés convencional en materia civil. Distinción entre el préstamo mercantil y el civil. —Contratos a los cuales se aplica la limitación. Sanción de la limitación	520
§ 3.º—El tipo legal del interés	523
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte cuarta. - Capítulo segundo). — Contrato de préstamo	525
Sección I.—Préstamo de uso o comodato	526
Sección II.— Préstamo de consumo o préstamo simple	528
Sección III.—Préstamo con interés	530

CAPITULO III.—Depósito y secuestro. - Definición. Caracteres del contrato	542
Sección I.—Depósito propiamente dicho.—I. Condiciones de formación del contrato. - II. Efectos del contrato. Obligaciones del depositario. - Primera obligación: Guarda y conservación de la cosa.—Segunda obligación: Restitución de la cosa. III. Del depósito irregular. -IV. Del depósito necesario y del depósito de hospedaje	544
Sección II. - Del secuestro	555
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte cuarta. - Capítulo tercero). - Contrato de depósito.—Secuestro	557
CAPÍTULO IV.—Contratos aleatorios. - Definición	566
Sección I. —Contrato de seguro. —I. Objeto del contrato. Seguros de cosas y seguros de personas. 1.º Seguros de cosas. -2.º Seguros de personas.—Utilidad que reportaría una reglamentación legislativa del contrato de seguro. - II. Mecanismo del seguro.—Mutualidad. -Cálculo de probabilidades. - 1.º Mutualidad de los asegurados.—2º El cálculo de probabilidades	568
§ 1.º—Los seguros en general. - I. Bases fundamentales del contrato. - 1.º El riesgo. Diversas acepciones de esta palabra.— Del caso en que el riesgo se realiza por culpa del asegurado. 2.º La prima. — 3.º La indemnización. - 4.º Formación del contrato. Ausencia de formas.—De la póliza.—II. Efectos del contrato. —1.º Obligaciones del asegurador.—Recurso del asegurador contra el tercero autor del daño. —2.º Obligaciones del asegurado.—A. Obligaciones antes de que suceda el riesgo.—Primera obligación: el pago de la prima. —El crédito de la prima no goza de prelación. - Segunda obligación: Declarar en el momento del contrato todas aquellas circunstancias cuya naturaleza tiene que influir en el riesgo. — Del caso en que el asegurador ha tenido conocimiento del hecho omitido.—Tercera obligación del asegurado: Declarar al asegurador, durante el transcurso del contrato, las nuevas circunstancias cuya naturaleza sea tal que agrave el riesgo. — B. Obligaciones del asegurado en el momento de realizarse el riesgo. —a) Primera obligación: Hacer todo cuanto pueda por disminuir las consecuencias dañosas del siniestro.—b) Segunda obligación: Dar aviso al asegurador, en un plazo muy breve, de todo siniestro cuya naturaleza sea tal que origine el nacimiento de la responsabilidad de este último. 3.º De la prescripción.—Inaplicación del art. 432 del Código de Comercio.—Restricción por las pólizas del plazo de prescripción.— Desde cuando se empieza a contar el plazo. - III. Extinción del contrato de seguro. 1.º Quiebra o liquidación judicial.—2º Pérdida de la cosa asegurada. 3.º Fallecimiento del asegurado. —4.º Enajenación de la cosa asegurada	575
APÉNDICE.—Competencia en materia de contratos de seguro. —Ley de 2 de enero de 1902	599
§ 2.º — El seguro de responsabilidad. - Definición. —Derechos de la víctima del daño sobre la indemnización de seguro	600
§ 3.º—Los seguros sobre la vida. -1. Nociones generales.—Definición. Historia.— Diversas variedades de seguros de vida.— Seguros para caso de muerte. - Seguros para caso de vida.— Combinación de las dos clases precedentes. Seguros mixtos.— Seguro en favor de tercero.—II. La prima. La reserva matemática.—1.º La prima.-La prima anual constante.—Indivisibilidad de la operación. Derecho de rescisión anual. — 2º La reserva matemática. Reserva global y reserva individual —Naturaleza jurídica de la reserva.—¿En qué condiciones puede invocar sus derechos a la reserva individual el asegurado que deja de pagar las primas?-Reducción y rescate. -III.-El seguro de vida en favor de tercero. -1.º Designación del tercero beneficiario y análisis jurídico de su derecho. - 2.º Relaciones jurídicas entre el asegurado y el tercero beneficiario	602
Sección II. —Juego y apuesta. —Regla fundamental: En el juego y en la apuesta no se da acción.—Excepciones a la ineficacia de las deudas del juego. —De la excepción de juego en materia de operaciones de Bolsa a plazo.—Otras excepciones que puede oponer el que ha perdido	620

Sección III. -Constitución de renta vitalicia. —Constitución a título gratuito y a título oneroso.—Condiciones de deformación del contrato de renta vitalicia. - Condiciones especiales de los artículos 1.974 y 1.975.—Pago de la renta.—Diferencias entre las rentas vitalicias y las rentas perpetuas. - Pensión alimenticia	628
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte cuarta. — Capítulo cuarto). — Contratos aleatorios	637
Sección I —Contrato de seguro	637
§ 1.º- El contrato de seguro en general.—I. Bases fundamentales del contrato. - II. Efectos del contrato.—III. Extinción del contrato de seguro	641
§ 2º - Seguro de responsabilidad	658
§ 3.º—El seguro sobre la vida	658
Sección II.—Juego y apuesta	661
Sección III. —Renta vitalicia	662
CAPÍTULO V.—Mandato y gestión de negocios	666
Sección I.—Del mandato	666
§ 1.º—Generalidades. — Definición del mandato. — ¿Representa siempre el mandatario al mandante?—Mandato gratuito. Mandato salariado.—Derecho de apreciación de los tribunales en lo relativo a la cuantía de la remuneración en el mandato retribuido.—Diferencias entre el mandato y el arrendamiento de servicios.	666
§ 2.º-Condición de formación del mandato.— I. Consentimiento de las partes. - Poder notarial. Del mandato tácito.— II. Capacidad de las partes.—III. Objeto del mandato. -Extensión del mandato.	672
§ 3.º—Obligaciones del mandatario.—I. Ejecución del mandato.—Derecho del mandatario de hacerse sustituir por un tercero. —Del caso en que haya varios mandatarios.—II. Obligación-de rendir cuentas	678
§ 4.º—Obligaciones del mandante.— 1.a Reembolso de los gastos llevados a cabo para la ejecución del mandato. —2.a Pago del salario.—3.a Indemnización de las pérdidas experimentadas por el mandatario.—Solidaridad entre los co-mandantes	682
§ 5.º—Relaciones con los terceros del mandante y del mandatario.—Delitos o cuasi delitos del mandatario	684
§ 6.º—Extinción del mandato. —1.a Cambio de voluntad del mandante o del mandatario. —2.a Muerte de una de las partes. 3.a—Quiebra, ruina o interdicción.	685
Sección II. —Gestión de negocios	688
§ i.º—Nociones generales.—Comparación con el mandato.— Origen histórico y aplicaciones actuales de la gestión de negocios.—De la intención de gestionar el negocio ajeno.-Capacidad del gestor y del dueño	688
§ 2.º—Obligaciones del gestor de negocios	693
§ 3.º - Obligaciones del dueño	694
Notas al libro segundo (Título segundo. - Parte tercera. - Capítulo quinto). —Mandato y gestión de negocios	697
Sección I. - Contrato de mandato.—Generalidades	697
§ 1.º — Requisitos del mandato. Clases	698
§ 2º - Obligaciones del mandatario	702
§ 3.º—Obligaciones del mandante	706
§ 4.º-Relaciones del mandante y del mandatario con los terceros	710
§ 5.º—Extinción del mandato.	711
Sección II.—Gestión de negocios ajenos	713
§ 1.º—Nociones generales	713
§ 2.º—Obligaciones del gestor de negocios	714
§ 3.º—Obligaciones del dueño	715
§ 4.º— Jurisprudencia	715

CAPÍTULO VI. — Transacción. — Definición. — Caracteres de la transacción. - Carácter declarativo de la transacción. -Paralelo entre la transacción y el juicio. — Nulidad de la transacción	717
Notas al libro segundo (Título segundo.—Parte cuarta. —Capítulo sexto).— De las transacciones y compromisos	725
Sección I.—Transacción	725
Sección II. -Contrato de compromiso	728